



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

53

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 0 SEP 2020
Ejecutivo Singular N° 2018-00417

Acorde con escrito que precede, se agrega al *dosier*, el cual se pone en conocimiento de las partes en contienda, para los fines a que haya lugar.

Requírase al gestor judicial de la parte demandante, a fin de que acredite las diligencias de notificación de las demandadas conforme a lo dispuesto en el artículo 202 del C.G.P., en las direcciones electrónicas correspondientes.

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 24 el 10 0 SEP 2020
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

z.k..

